



ACLARACIÓN ACTA DE CIERRE DE PROCESO DE MINIMA CUANTÍA Nro. 0184 de 2019

Siendo las 5 horas 40 minutos p.m. del 10 de mayo de 2019, se lleva a cabo en la Dirección de Infraestructura Tecnológica de la Secretaria de Tecnologías de la información y la Comunicación, la elaboración del acta de aclaración al acta de cierre del Proceso Mínima Cuantía Nro. 184 de 2019, Cuyo objeto es **“ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÓVILES DE CAPTURA DMC PARA EL BARRIDO DE ENCUESTAS REQUERIDAS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PLATAFORMA DEL SISTEMA DE IDENTIFICACION DE POTENCIALES BENEFICIARIOS SISBEN IV DEL MUNICIPIO DE PEREIRA;** teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Siendo las 09:42 AM, del 10 de mayo de 2019, la empresa JML INVERSIONES S.A.S., con Nit. No. 900 921 451-1, radicó en el quinto piso del Palacio Municipal de la Alcaldía de Pereira, sobre que contiene oferta al proceso de Proceso Mínima Cuantía Nro. 184 de 2019, recibido por la contratista Diana María López Gallego, contratista de la Secretaría de Vivienda Social.
2. Estando en la diligencia de cierre la Secretaría de Vivienda Social (E), hace entrega del sobre en las instalaciones de la Secretaria de Tecnologías de la información y la Comunicación, frente a lo cual los funcionarios a cargo de esta diligencia no la aceptaron por no haber sido radicada directamente en esta Secretaría, sin que haberse dejado constancia de ello en el acta de cierre.
3. Posteriormente, la delegada del Alcalde para este proceso. Dra. Miriam Bartolo, envía comunicación al Secretario de las TICS, donde informa lo siguiente: *“De la manera más atenta les informo que el día de hoy, 10 de mayo de 2019, siendo aproximadamente las 9:42 de la mañana, llego a la oficina de la Secretaría de vivienda social un paquete dirigido a la doctora NORA MIRIAM BARTOLO, la cual fue recibida por la contratista Diana María López Gallego, que involuntariamente desconoció que se trataba de una licitación de carácter urgente y de su competencia. Es de anotar que al realizarse la consulta en el SECOP a las 2:30 pm se verifico que el proceso pertenecía a su despacho, dándosele inmediato traslado para los fines pertinentes”.*
4. En el numeral 15 DIRECCIONES OFICINALES Y PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS, se indica en el numeral 15.4. **Dirección Física: Carrera 7 No. 18-55 Piso 5 de la ciudad de Pereira.** Es importante aclarar que, en el 5 piso de la Alcaldía de Pereira, operan 3 Secretarías Hacienda, de Tecnologías de la información y la Comunicación y de Vivienda Social, esta última es la delegada del alcalde para los asuntos contractuales de la Secretaria de Tecnologías de la información y la Comunicación, y por tanto quien suscribió la invitación.
5. En el numeral 16 CRONOGRAMA, se fija para la diligencia de cierre la Carrera 7 No. 18-55 Piso 5 Secretaria de Tecnologías de la información y la Comunicación.
6. Por tanto, los proponentes de conformidad a los numerales 15 y 16, interpretaron 2 lugares donde podían presentar las propuestas, así: 1. La Secretaria de Tecnologías de la información y la Comunicación y 2. La Secretaría de Vivienda Social.
7. Consecuencia de lo anterior lo correcto es incluir en la diligencia de cierre las propuestas que hayan sido allegadas dentro del término fijado en el cronograma para la presentación de estas, esto es 2:00 PM, como en efecto se hará.
8. Seguidamente en presencia del Secretario de Tecnologías de la información y la Comunicación Dr. **JAIME WAINER RUIZ RENTERIA, la abogada contratista** de la Secretaría de Tecnologías de la Información, la Directora de Gestión Contractual de la Secretaría Jurídica Dra. Luz Adriana Restrepo, la abogada contratista de la Secretaría



ACLARACIÓN ACTA DE CIERRE DE PROCESO DE MINIMA CUANTÍA Nro. 0184 de 2019

Jurídica Luz Edi Rodríguez Gómez, La Profesional Universitaria de la Secretaría de Desarrollo Social y Político Dra. Paula Marcela Pinilla Morales, la abogada contratista de la Secretaría de Desarrollo Social y Político Anny Lizeth Zemanate Aguirre, y Johana López Baena en representación de TEK SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.S., se procede a dar apertura del sobre ya referenciado, el cual se encuentra debidamente sellado, conteniendo documentos sin foliar y al procederse en estos términos. arroja un total de 23 folios, donde el anexo 3 Oferta Económica, presenta un valor de \$52.360.000.

9. El total de proponentes queda así:

NO.	RAZÓN SOCIAL	NIT	VALOR OFERTA IVA INCLUIDO	FOLIOS	REPRESENTANTE LEGAL Y/O DELEGADO
1	APPS DE COLOMBIA	900.424.944-2	\$66.392.480	23	Francisco Niño Vélez
2	TECK Soluciones Tecnológicas S.A.S	900.480.656-4	\$68.992.000	35	Lina Marcela García Arias
3	ELATIN	900.424.944-2	\$58.082.424	28	María del Pilar Trujillo Potes
4	JML INVERSIONES S.A.S.	900 921 451-1	\$52.360.000	23	Jorge Andrés Lara Toro

Se deja constancia que la evaluación de documentos se realizará en el comité de evaluación, en el plazo establecido en la Invitación para el presente proceso de mínima cuantía.

Nota:

Para constancia se firma en Pereira, por los que en ella intervinieron, siendo

JAIME WAINER RUIZ RENTERIA
Secretario de TIC

Luz Edi Rodríguez Gómez
Abogado contratista –Acompañamiento Legal

Dra. Luz Adriana Restrepo
Directora de Gestión Contractual

Dra. Paula Marcela Pinilla Morales
Profesional Universitaria de la Secretaría de Desarrollo
Social y Político.

Anny Lizeth Zemanate Aguirre
abogada contratista de la Secretaría
de Desarrollo Social y Político

Anexo: Hora legal colombiana – Asistencia Recepción Ofertas.